

C.E. Nº 216363

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, 22 MAY 2014.

VISTO: el Convenio Internacional del Trabajo Nº 176 sobre seguridad y salud en las minas, adoptado en la 82ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en la ciudad de Ginebra, Suiza el 6 de junio de 1995;-----

RESULTANDO: que dicho Acuerdo fue aprobado por el Poder Legislativo el día 25 de marzo de 2014 y la Ley correspondiente Nº 19.198 fue promulgada por el Poder Ejecutivo el día 4 de abril de 2014; -----

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre del Gobierno de la República, a la ratificación del referido Convenio; -----

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20;-----

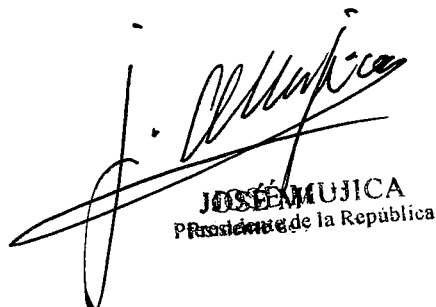
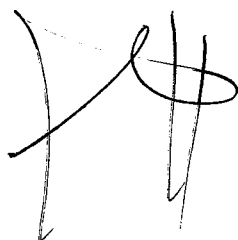
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Plenipotenciario al Sr. Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la República Oriental del Uruguay, Dr. Nelson Loustaunau, para proceder en nombre del Gobierno de la República al depósito del Instrumento de Ratificación del Convenio Internacional del Trabajo Nº 176 sobre seguridad y salud en las minas, adoptado en la 82ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en la ciudad de Ginebra, Suiza el 6 de junio de 1995.-----

2º.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----



JOSE MUJICA
Presidente de la República